

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6153 HUELVA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Huelva, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 526/2015 con NIG 2104142m20150000615 por auto de 21/12/15 se ha declarado en concurso voluntario al deudor COLOMBINA DE LIMPIEZAS, S.L. en liquidación, con domicilio en c/ Isaac Peral, n.º 11 bajo, 21003 Huelva y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Huelva.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC, a estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D.ª MARÍA DELICIAS DÍAZ HERNÁNDEZ, D.N.I. 29786469C, vecino de Huelva domicilio c/ Plus Ultra, 5-4.º a, profesión economista auditor, dirección de correo electrónico deliciasd@ofiteco.uning.es

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el BOE y en los periódicos.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (art. 184.3 LC).

Huelva, 19 de enero de 2016.- El/La Letrado de Administración de Justicia.

ID: A160006854-1